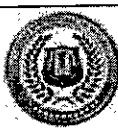


180

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 3	Código: 100.15-045-2025

**RESOLUCIÓN NO.045
(29 de diciembre de 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 017 de noviembre 27 de 2025, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
- B. Que el Municipio de San Gil, basado en el Acuerdo No. 017 de noviembre 27 de 2025, donde se aprobó partida presupuestal por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$862.044.237.00)**, como transferencia para el funcionamiento del Concejo Municipal en la vigencia fiscal de 2026.
- C. Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se hace necesario expedir Acto Administrativo por medio del cual se clasifican y destinan los gastos de la Corporación en aras de propiciar el funcionamiento adecuado de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de Ingresos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$862.044.237.00)**, distribuidos así:

INGRESOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR		
1	CONCEJO MUNICIPAL			\$ 862.044.237
1.1	TRANSFERENCIAS Y APORTES		\$ 862.044.237	
1.1.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 862.044.237		
1.1.1.01	Municipio de San Gil	\$ 862.044.237		

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia Fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$862.044.237.00)**, distribuidos así:

GASTOS				
CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR		
2	GASTOS			\$ 862.044.237
2.1	FUNCIONAMIENTO			\$ 862.044.237
2.1.1	GASTOS DE PERSONALES			\$ 595.875.780
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 595.875.780	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 71.841.012		
2.1.1.01.001	Factores salariales comunes	\$ 71.841.012		
2.1.1.01.001.01	Sueldo Basico	\$ 57.435.584		
2.1.1.01.001.06	Prima de servicio	\$ 4.786.299		
2.1.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.675.204		
2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 5.550.776		
2.1.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 2.393.149		

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL			
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 3	Código: 100.15-045-2025	

2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		\$ 25.757.942	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		\$ 6.893.000	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		\$ 4.883.000	
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantias		\$ 6.734.943	
2.1.1.01.02.003.02	Cesantias anualizadas	\$ 6.013.342		
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantias	\$ 721.601		
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar		\$ 3.060.000	
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		\$ 360.999	
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		\$ 2.295.000	
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		\$ 383.000	
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		\$ 383.000	
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos tecnicos		\$ 765.000	
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 498.276.826	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		\$ 3.669.497	
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por vacaciones	\$ 3.350.410		
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	\$ 319.087		
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales		\$ 494.607.329	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 266.168.457
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 2.500.000	
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$ 2.500.000	
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		\$ -	
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, articulos de deporte y antiguedades	\$ -		
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ -		
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles del tipo utilizado en la oficina		\$ 2.500.000	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 263.668.457	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		\$ 8.576.266	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metalicos, maquinaria y equipo)		\$ 8.576.266	
2.1.2.02.01.003.02	Impresiones	\$ 3.000.000		
2.1.2.02.01.003.03	Papeleria	\$ 5.076.266		
2.1.2.02.01.003.04	Publicidad	\$ 500.000		
2.1.2.02.02	Adqusicion de servicios		\$ 255.092.191	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua		\$ 4.000.000	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing		\$ 3.800.000	
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 3.000.000		
2.1.2.02.02.007.01.05	Otros Seguros	\$ 3.000.000		
2.1.2.02.02.007.03	Gastos Financieros	\$ 800.000		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion		\$ 247.292.191	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios juridicos y contables		\$ 119.808.000	
2.1.2.02.02.008.02	Servicios tecnicos y administrativos		\$ 110.718.000	
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones		\$ 4.306.191	
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento		\$ 2.200.000	
2.1.2.02.02.008.09	Bienestar social		\$ 500.000	
2.1.2.02.02.008.10	Servicios informaticos		\$ 9.760.000	

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales que aplicaran para el concejo municipal serán las establecidas para la administración municipal conforme al Acuerdo No. 0017 de noviembre 27 de 2025

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 3	Código: 100.15-045-2025

ARTICULO CUARTO: La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2026 y rige a partir de la fecha de su expedición.

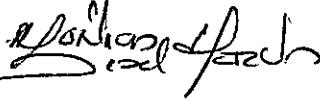
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los Veintinueve (29) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


RANDY SAHYD MUÑOZ GAMBOA
 Presidente H. Concejo Municipal


OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
 Primer vicepresidente


MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
 Segundo vicepresidente

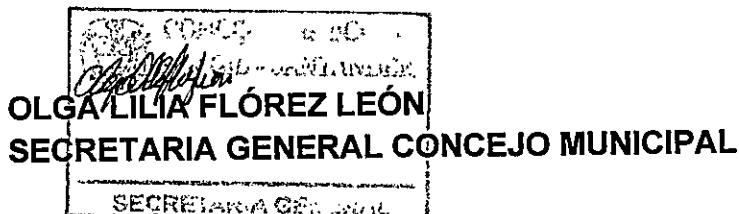

OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
 secretaria general

Proyecto: Diana Yoleth Piñarte Téllez 
 Asesora Contable Externa

Reviso aspectos jurídicos: Oscar Manuel López Martínez 
 Asesor Jurídico Externo

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

La Resolución Nro. 045 del 29 diciembre de 2025, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 05:30 P.M del día 29 diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

La Resolución Nro. 045 del 29 diciembre de 2025, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 09:30 AM del día 14 enero del año dos mil veintiséis (2026).

